



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

VERBAL – PERTENENCIA – 2016-00358-00
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO ACOSTA SUAREZ
antonioacostad@hotmail.com
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO FORERO ZULUAGA
luz_08@hotmail.com

Verificado el cartulario procesal, advierte el despacho que, en la anotación No. 12 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con FMI No. 50N-20570474 se encuentra inscrito un gravamen hipotecario en favor de GUIOMAR INGRID CORTES GONZÁLEZ, lo cual en virtud del inc. 1 del núm. 5 del art. 375 del C.G.P., hace forzosa su vinculación al presente asunto.

Por lo tanto, de acuerdo con el art. 61 del C.G.P. se ordena la vinculación de la señora GUIOMAR INGRID CORTES GONZALEZ, a quien deberá notificársele en la forma prevista en los art. 291 y s.s. ibidem, concediéndoles el termino de traslado señalado en al auto admisorio de la demanda.

Téngase en cuenta que el proceso se encuentra suspendido hasta que se adelante tal gestión.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE